



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



CONVENIO N° **042** - 2022-GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

CONVENIO PARA LA FORMULACIÓN, EVALUACIÓN Y APROBACIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DE COMPETENCIA MUNICIPAL EXCLUSIVA ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMANDANTE NOEL Y EL GOBIERNO REGIONAL DE ÁNCASH.



Conste por el presente documento el Convenio para la formulación y evaluación y aprobación de proyectos de inversión de competencia municipal exclusiva que celebran de una parte LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMANDANTE NOEL, con R.U.C N° 20186465793, con domicilio legal en Av. Julio Beltrán S/N Puerto Casma, Comandante Noel, representado por su alcalde Sr. EMILIO ALEJANDRO REYES CORONACION identificado con DNI N° 32114065; a quien en adelante se le denominará LA MUNICIPALIDAD; y de la otra parte el GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH con R.U.C N° 20530689019, con domicilio legal en el Campamento Vichay Bajo S/N, Distrito de Independencia, Provincia de Huaraz - Ancash, representado por su Gobernador Regional Ing. HENRY AUGUSTO BORJA CRUZADO, identificado con DNI N° 42482191, acreditado con Resolución N° 0163-2021-JNE de fecha 27 de enero de 2021, emitido por el Jurado Nacional de Elecciones que convoca asumir, en forma provisional, el cargo de Gobernador del Gobierno Regional de Ancash, a quien en adelante se le denominará LA ENTIDAD.



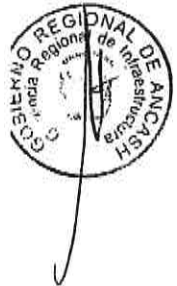
El presente Convenio se celebra en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: BASE LEGAL

- 1.1. Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General y modificatorias.
- 1.2. Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización y modificatorias.
- 1.3. Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y modificatorias.
- 1.4. Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, cuyo texto único ordenado ha sido aprobado mediante Decreto Supremo N° 242-2018-EF.
- 1.5. Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado por Decreto Supremo N° 284-2018-EF.
- 1.6. Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobada por Resolución Directoral N° 001-2019-EF-63.01.

CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES

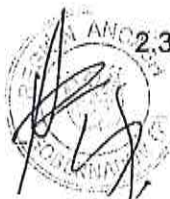
- 2.1. Mediante Oficio N° 126-2021-MDCN-A de fecha 11 de noviembre de 2021, el alcalde de la Municipalidad Distrital de Comandante Noel remite al Gobierno Regional de Ancash, solicitud para el financiamiento de la elaboración de los estudios pre inversión y su ejecución del proyecto de inversión: "PISTAS Y VEREDAS EN EL SECTOR NUEVA ZELANDA DEL DISTRITO DE COMANDANTE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL COMANDANTE NOEL
EMILIO ALEJANDRO REYES CORONACION
ALCALDE DISTRITAL

NOEL, PROVINCIA DE CASMA, DEPARTAMENTO DE ANCASH".

2.2. Mediante Informe N° 1669-2021-GRA/GRI/SGEI/UF de fecha 29 de noviembre de 2021, el Economista Carlos Máximo Merino Ramírez, Responsable de la Unidad Formuladora, informa a la Subgerencia de Estudios de Inversiones el informe sobre el financiamiento para los estudios de pre inversión, estudio técnico y ejecución de "PISTAS Y VEREDAS EN EL SECTOR NUEVA ZELANDA DEL DISTRITO DE COMANDANTE NOEL, PROVINCIA DE CASMA, DEPARTAMENTO DE ANCASH".



2.3. Mediante Informe N° 172-2021-GRA-GRI/SGEI/ECON-JCON de fecha 06 de diciembre de 2021, el Econ. Jhon Carlos Oncoy Nieves - Economista de la Subgerencia de Estudios de Inversiones informa que es necesario que la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, emita su informe a fin de solicitar opinión de disponibilidad presupuestal para la Suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional para la idea del proyecto de Inversión: "PISTAS Y VEREDAS EN EL SECTOR NUEVA ZELANDA DEL DISTRITO DE COMANDANTE NOEL, PROVINCIA DE CASMA, DEPARTAMENTO DE ANCASH".

2.4. Mediante Memorándum N° 0315-2022-GRA-GRPPAT/SGPPTO de fecha 11 de febrero de 2022, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Ancash informa al Gerente Regional de Infraestructura que, dentro del Presupuesto Institucional de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central correspondiente al ejercicio fiscal 2022, se cuenta con disponibilidad presupuestal en la Secuencia Funcional 096 Elaboración de Perfiles de Pre Inversión, por el importe de S/ 1,483,629.04 (Un millón cuatrocientos ochenta y tres mil seiscientos veintinueve con 04/100 soles) los cuales podrían financiar la firma de convenio de cooperación interinstitucional respecto a la idea del proyecto de inversión.



2.5. Mediante Informe N° 007-2022-GRA/GRI-SGE-UF/SJZG de fecha 24 de marzo de 2022, la Ing. Sheyla Jhosellin Zabaleta Guerra remite al Econ. Carlos Máximo Merino Ramírez -Responsable de Unidad Formuladora el informe sobre la visita de campo, a la idea del proyecto: "PISTAS Y VEREDAS EN EL SECTOR NUEVA ZELANDA DEL DISTRITO DE COMANDANTE NOEL, PROVINCIA DE CASMA, DEPARTAMENTO DE ANCASH", concluye se evidencia la necesidad de la vía del sector, con una inadecuada infraestructura para la circulación del vehículos, por lo tanto, si existe la necesidad de intervención del proyecto.



2.6. Mediante Oficio N° 0058-2022-MDCN/A de fecha 19 de mayo de 2022, el alcalde de la Municipalidad Distrital de Comandante Noel, remite al Gobierno Regional de Ancash los siguientes documentos: Acuerdo de Concejo Municipal, Reporte de Ficha RUC de la Municipalidad, Copia de DNI del alcalde, Acta de Sesión Extraordinaria y Credencial del alcalde emitido por el Jurado Nacional de Elecciones.

2.7. Mediante Informe N° 155-2022-GRA-GRI/SGEI/ECON-JCON de fecha 23 de mayo de 2022, el Econ. Jhon Carlos Oncoy Nieves informa a la Subgerente de Estudios de Inversiones, concluye que es procedente la firma de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional de Ancash y la Municipalidad Distrital de Comandante Noel, para dar viabilidad a lo solicitado con relación a la idea de proyecto de inversión: "PISTAS Y VEREDAS EN EL SECTOR NUEVA ZELANDA DEL DISTRITO DE COMANDANTE NOEL, PROVINCIA DE CASMA, DEPARTAMENTO DE ANCASH".



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
COMANDANTE NOEL

EMILIO ALEJANDRO REYES CORONACIÓN
ALCALDE DISTRITAL





2.8. Mediante Informe N° 2001-2022-GRA/GRI/SGEI de fecha 23 de mayo de 2022, el Ing. Juan Carlos Ramírez Muro Subgerente de Estudios de Inversiones de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Ancash, considera favorable la aceptación de la firma de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional de Ancash y la Municipalidad Distrital de Comandante Noel con respecto a la idea del proyecto de inversión: "PISTAS Y VEREDAS EN EL SECTOR NUEVA ZELANDA DEL DISTRITO DE COMANDANTE NOEL, PROVINCIA DE CASMA, DEPARTAMENTO DE ANCASH".



2.9. Mediante Memorandum N° 4064-2022-GRA/GRI de fecha 24 de mayo de 2022, el Gerente Regional de Infraestructura, remite a la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Ancash, el expediente administrativo para opinión Legal.

2.10. Mediante Informe Legal N° 416-2022-GRA/GRAJ de fecha 27 de mayo de 2022, el Gerente Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Ancash, señala que, resulta viable y amparable en derecho la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional con la Municipalidad Distrital de Comandante Noel y el Gobierno Regional de Ancash, para la formulación y evaluación del proyecto de inversión: "PISTAS Y VEREDAS EN EL SECTOR NUEVA ZELANDA DEL DISTRITO DE COMANDANTE NOEL, PROVINCIA DE CASMA, DEPARTAMENTO DE ANCASH"

2.11. Que, por lo expuesto, de acuerdo al literal k) del artículo 21° sobre atribuciones de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, establece Celebrar y suscribir, en representación del Gobierno Regional, contratos, convenios y acuerdos relacionados con la ejecución o concesión de obras, proyectos de inversión, presentación de servicio y demás acciones de desarrollo conforme a la Ley de la materia y solo respecto de aquellos bienes, servicios y/o activos cuya titularidad corresponde al Gobierno Regional, y de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza Regional N° 007-2021-GRA/CR, Ordenanza Regional que aprueba el Reglamento de Organización y Función (ROF) del Gobierno Regional de Ancash, de ello; el Gobierno Regional de Ancash tiene la atribución y facultad para la suscripción del presente Convenio.



CLÁUSULA TERCERA: DEL SISTEMA NACIONAL DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL Y GESTIÓN DE INVERSIONES

El Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones tiene por finalidad orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país, se encuentra regulado en el Decreto Legislativo N° 1252, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 284-2017-EF, su Directiva y demás normas complementarias. Es de aplicación obligatoria a todas las entidades y empresas del Sector Público No Financiero, a que se refiere el Decreto Legislativo N° 1276, Decreto Legislativo que aprueba el Marco de la Responsabilidad y Transparencia Fiscal del Sector Público No Financiero.

CLÁUSULA CUARTA: DE LAS ENTIDADES

LA MUNICIPALIDAD es una persona jurídica de Derecho Público con autonomía política administrativa y económica conferida por la Constitución Política del Perú, cuya finalidad es promover el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
COMANDANTE NOEL
[Signature]
FRANCISCO ANDRÉS REYES CORONACIÓN
ALCALDE DISTRITAL

de su responsabilidad, en armonía con las políticas, planes nacionales y regionales de desarrollo.

LA ENTIDAD, se encuentra sujeta a las disposiciones del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, asimismo tiene interés en formular y evaluar proyectos de inversión de competencia municipal exclusiva en el ámbito de LA MUNICIPALIDAD.



CLÁUSULA QUINTA: OBJETO DEL CONVENIO

LA MUNICIPALIDAD conviene en autorizar a LA ENTIDAD para que formule, evalúe y apruebe el proyecto de inversión de competencia municipal exclusiva, en concordancia con lo establecido por el artículo 45° de la Ley de Bases de la Descentralización y por el artículo 76° de la Ley Orgánica de Municipalidades.

LA ENTIDAD, se compromete a formular y aprobar el proyecto de inversión, de acuerdo a las normas, procedimientos y parámetros técnicos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

CLÁUSULA SEXTA: DEL PROYECTO DE INVERSIÓN

El proyecto de inversión que se refiere la Cláusula Quinta del presente Convenio, es la "PISTAS Y VEREDAS EN EL SECTOR NUEVA ZELANDA DEL DISTRITO DE COMANDANTE NOEL, PROVINCIA DE CASMA, DEPARTAMENTO DE ANCASH".

CLÁUSULA SÉTIMA: OBLIGACIONES Y ATRIBUCIONES DE LA ENTIDAD

Son obligaciones y atribuciones de LA ENTIDAD:

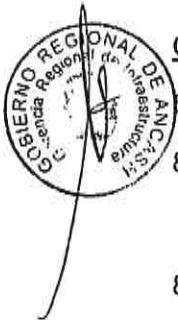
- 7.1. Registrar el presente Convenio, en el Formato de Registro del Proyecto de Inversión, en el Banco de Inversiones. Sin dicho registro, el presente Convenio no surtirá efectos en el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.
- 7.2. Formular, evaluar y aprobar el proyecto de inversión señalado en la Cláusula Sexta del presente Convenio. Los cuales deberán realizarse de acuerdo a lo dispuesto en las normas, procedimientos y parámetros técnicos de dicho Sistema Nacional.



CLÁUSULA OCTAVA: OBLIGACIONES Y ATRIBUCIONES DE LA MUNICIPALIDAD

Son obligaciones y atribuciones de LA MUNICIPALIDAD:

- 8.1. LA MUNICIPALIDAD se compromete a dar la operación y mantenimiento correspondiente al proyecto de inversión señalado en la Cláusula Sexta del presente Convenio.
- 8.2. LA MUNICIPALIDAD no podrá formular proyectos de inversión con los mismos objetivos, beneficiarios, localización geográfica y componentes del proyecto de inversiones autorizados a LA ENTIDAD en la Cláusula Sexta del presente Convenio, salvo que LA ENTIDAD hubiera manifestado por escrito su intención de no formular el referido proyecto y/o aprobar las citadas inversiones.
- 8.3. Si LA ENTIDAD rechaza el proyecto de inversión autorizado en la Cláusula Sexta del presente Convenio, LA MUNICIPALIDAD no podrá volver a formular el mismo.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
COMANDANTE NOEL

EMILIO ALEJANDRO REYES CORONACIÓN
ALCALDE DISTRITAL



CLÁUSULA NOVENA: PLAZO DE VIGENCIA DEL CONVENIO

La vigencia del presente Convenio regirá a partir de la fecha de su suscripción, hasta el cumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente convenio y/o hasta liquidación final de Estudio.

CLÁUSULA DÉCIMA: RESOLUCIÓN DEL PRESENTE CONVENIO

El presente Convenio podrá resolverse por cualquiera de las siguientes causales:

- a) Por incumplimiento de cualquiera de las partes de las obligaciones asumidas mediante el presente Convenio.
- b) Por caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobadas y de conformidad con las disposiciones previstas en el Código Civil.
- c) Por mutuo acuerdo de las partes.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: CONTROVERSIAS Y DISCREPANCIAS

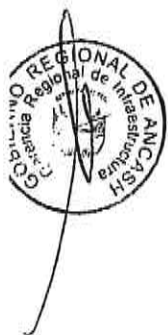
Toda controversia o discrepancia derivada de la interpretación o cumplimiento del presente Convenio se intentará resolver dentro de un plazo que no excederá de los quince (15) días hábiles, mediante la coordinación entre las partes, comprometiéndose a brindar sus mejores esfuerzos para lograr una solución armoniosa.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: DE LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO

El presente convenio no sustituye total ni parcialmente a ninguna norma del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

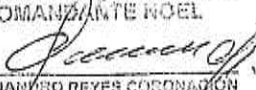
Asimismo, las partes se comprometen a cumplir con el contenido y alcances de todas y cada una de las cláusulas estipuladas en el presente Convenio.

Encontrándose conformes con los términos y condiciones del presente Convenio de Cooperación Interinstitucional las partes suscriben en señal de conformidad en la ciudad de Huaraz a los: **16 JUN 2022**




 GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
 GOVERNACION REGIONAL
 HENRY AUGUSTO URBINA CRUZADO
 Gobernador Regional

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
 COMANDANTE NOEL

 EMILIO ALEJANDRO REYES CORONACION
 ALCALDE DISTRITAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMANDANTE NOEL



